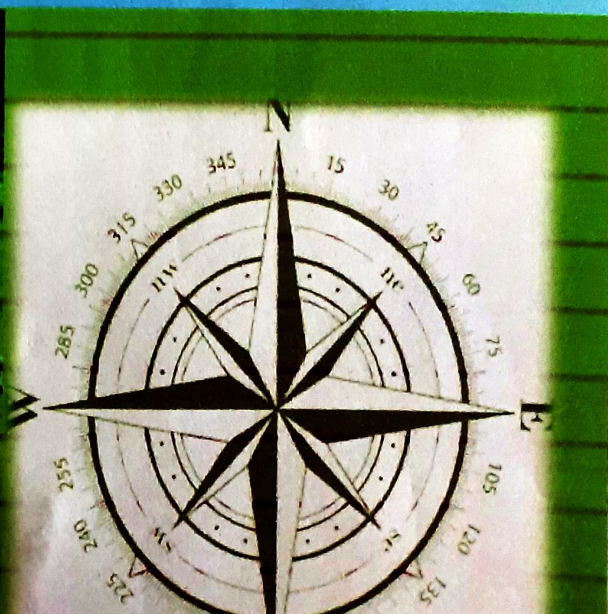


# ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE POLICÍA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA POLICÍA NACIONAL CIVIL

PRIMER CURSO INTERMEDIO NACIONAL E  
INTERNACIONAL DE NAVEGACIÓN  
TERRESTRE Y MANEJO DEL SISTEMA DE  
POSICIONAMIENTO GLOBAL - GPS-



## CONVOCATORIA No. 011-2022/JEN





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL  
GUATEMALA, C.A.**

**Guatemala, 11 de mayo de 2022**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL**

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado de Guatemala debe proporcionar las condiciones favorables y adecuadas para una efectiva promoción humana, social y académica a los miembros de la Policía Nacional Civil, de acuerdo a principios de objetividad, igualdad, méritos y capacidades; teniendo presente el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala, así como también que la Policía Nacional Civil necesita fortalecer las diferentes unidades que la integran, a través de procesos de formación y profesionalización que coadyuven a mejorar el desempeño de su personal policial para el cumplimiento de sus fines.

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema educativo policial direccionado por la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, ha adoptado el modelo educativo de enseñanza por competencia, que persigue la formación profesional basada en los conocimientos, habilidades y aptitudes para saber ser, saber conocer, saber hacer y saber vivir lo que conlleva la preparación integral de los miembros de las fuerzas de seguridad pública, con el fin de que ejerzan con liderazgo la ejecución de las acciones estratégicas en el combate al narcotráfico y delitos conexos para garantizar la seguridad del país.

**CONSIDERANDO:**

Que la especialización del talento humano logre las competencias para ser técnico operador de GPS, en busca de prevenir y combatir los delitos de narcoactividad, delitos conexos entre otros; tiene como finalidad profesionalizar a las diferentes unidades especialistas de la Policía Nacional Civil y países Centroamericanos; para el desempeño correcto de sus funciones y misiones específicas; prestando seguridad eficaz a la sociedad guatemalteca y ciudadanos extranjeros en el marco de cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias que permitan enfrentar con éxitos los desafíos que presenta el crimen nacional y transnacional, con el absoluto respeto a las leyes y los derechos humanos.





## **POR TANTO:**

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 7, 14 y 33 b) del Decreto 11-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Policía Nacional Civil; artículo 1 y 4 del Acuerdo Gubernativo 97-2009, Reglamento Sobre la Organización de la Policía Nacional Civil; artículos 6 y 13 del Acuerdo Gubernativo 587-97, Reglamento del Régimen Educativo de la Policía Nacional Civil; autoriza la presente:

## **CONVOCATORIA No. 011-2022/JEN**

### **PRIMER CURSO INTERMEDIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE NAVEGACIÓN TERRESTRE Y MANEJO DEL SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL - GPS-**

#### **Artículo 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Establecer los requisitos para participar en el proceso de evaluación y selección del personal de las unidades especialistas de la Policía Nacional Civil de Guatemala y Policías de la República de Honduras y El Salvador, que llenen el perfil y se encuentre en condiciones para participar en el Primer Curso Intermedio Nacional e Internacional de Navegación Terrestre y Manejo del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-

#### **Artículo 2. CONVOCATORIA**

Se convoca al personal de la escala básica, hombres y mujeres de la Subdirección General de Análisis de información Antinarcotica, División de Fuerzas Especiales de Policía, División de Protección a la Naturaleza, División de Investigación Desactivación de Armas y Explosivos y la División de Puertos Aereopuertos y Puestos Fronterizos de la Policía Nacional Civil de Guatemala, Policías de la República de Honduras y El Salvador, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el Primer Curso Intermedio Nacional e Internacional de Navegación Terrestre y Manejo del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-





### Artículo 3. PRINCIPIOS

El proceso de evaluación y selección para optar al **Primer Curso Intermedio Nacional e Internacional de Navegación Terrestre y Manejo del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-**, se realizará bajo los principios de respeto y garantía a los Derechos Humanos, profesionalización, legalidad, objetividad, probidad, igualdad y equidad de género, regulados en la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, normativa interna de la Policía Nacional Civil y marco jurídico vigente.

### Artículo 4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO

#### 4.1. Objetivo del curso

- ✓ Capacitar al personal de las unidades especialistas; Subdirección General de Análisis de información Antinarcoótica, División de Fuerzas Especiales de Policía, División de Protección a la Naturaleza, División de Investigación Desactivación de Armas y Explosivos y la División de Puertos Aereopuertos y Puestos Fronterizos de la Policía Nacional Civil de Guatemala y Policías de la República de Honduras y El Salvador, en el desempeño profesional en las actividades policiales, para que realicen eficientemente las misiones ordenadas por la superioridad.
- ✓ Facilitar los conocimientos, métodos, técnicas y tácticas para relacionar los conceptos clave de montañismo, satélites naturales y artificiales y su aplicación en el campo.
- ✓ Desarrollar técnicas y destrezas para diferenciar los tipos de sistemas de posición global a través de los instrumentos de navegación terrestre y levantamiento cartográfico.
- ✓ Proporcionar los conocimiento en el uso de cartografía y lectura de mapas analógicos y de información en forma digital e impresa.

#### 4.2. Centro de estudios que lo imparte

Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino (ECEC), de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoótica de la Policía Nacional Civil,





ubicado en la Laguna del Pino, Aldea El Cerinal, del municipio de Barberena, departamento de Santa Rosa.

#### 4.3. Plazas vacantes

Para el presente curso se tiene contemplado 30 plazas (hombres y mujeres)

| Escala Básica SGAIA | Agentes de Especialidades:<br>DIFEP, DIPRONA,<br>DIDAE-SGIC-<br>DIPAFRONT | Agentes Extranjeros | TOTAL |
|---------------------|---|---------------------|-------|
| 16                  | 08  | 06                  | 30    |

#### 4.4. Inicio, duración y régimen del curso

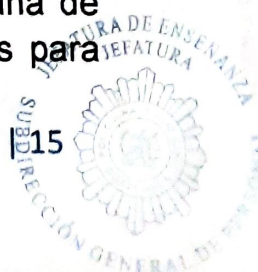
- a) **Fecha de inicio** 01 de junio de 2022
- b) **Duración** 30 días calendario
- c) **Régimen** Interno

#### 4.5. Programa de estudios, modalidad y horario de actividades

- a) **Programa de estudios** Se implementará el programa de estudios aprobado para el presente curso.
- b) **Modalidad** Presencial cien por ciento (100%)
- c) **Horario de actividades** De acuerdo con la calendarización establecida por la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.

#### 4.6 Docentes

El personal docente será nombrado por la Escuela de Especialidades de Policía en coordinación con el Director de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, de acuerdo con las competencias necesarias para cada asignatura que contempla el programa de estudios.





#### 4.7. Recursos

Para el desarrollo del curso, los recursos serán aportados por las dependencias que se detallan a continuación:

##### a) Alimentación

La alimentación será proporcionada, mediante el programa INL de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, acreditada en Guatemala

##### b) Espacios didácticos (salón de clases, computadoras y proyector)

Será proporcionado por la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino de la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica.

##### c) Insumos para Prevenir el Contagio de COVID-19. Seran proporcionados mediante el programa INL de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, acreditada en Guatemala.

#### 4.8. Condiciones para aprobar el curso

- a) Obtener la calificación mínima de setenta (70) puntos en cada una de las asignaturas.
- b) Cumplir con el cien por ciento (100%) de asistencia de horas académicas de las asignaturas que contempla el programa de estudios.
- c) Cumplir con la normativa de evaluación de aprendizaje de la Escuela de Especialidades de Policía, de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.

### Artículo 5. REQUISITOS

#### 5.1. Nacionales

- a) Pertener a la escala básica de la Policía Nacional Civil.
- b) Los postulantes deben de contar con la Verificación del Estatus General de una Persona VETTING (por sus siglas en inglés), vigente.
- c) Tener como mínimo tres años de servicio efectivo en la institución policial, al momento de iniciar el curso.





- d) Encontrarse en situación de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 literal (a), y 27 de la Ley de la Policía Nacional Civil.
- e) Tener como mínimo el grado de estudios del ciclo diversificado.
- f) Poseer excelente condición física y gozar de buena salud.
- g) Haber aprobado la última evaluación de desempeño policial, con base en los artículos 2 y 6 del Manual de Evaluación del Desempeño del Personal de la Policía Nacional Civil.
- h) No tener sanciones disciplinarias sin cancelar, por la comisión de infracción grave o muy grave.
- i) Aprobar las evaluaciones de carácter eliminatorio siguientes: Reconocimiento médico, aptitud física, nivel de conocimientos académicos y psicotécnica.
- j) Realizarse prueba de Covid-19, con vigencia de setenta y dos (72) horas.
- k) No haber estado o estar fuera de funciones laborales por consideraciones médicas los últimos seis meses para garantizar el derecho de la salud.
- l) Los postulantes deben contar con el curso de Especialización a la unidad que pertenezca debidamente acreditado.

## 5.2. Extranjeros

El personal policial extranjero que participe en el **Primer Curso Intermedio Nacional e Internacional de Navegación Terrestre y Manejo del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-**, será invitado a través del programa INL de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, acreditada en Guatemala, quienes deben presentar:

- a) Invitación de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, acreditada en Guatemala.
- b) Acreditación como miembro activo y nombramiento oficial por las fuerzas de seguridad de su país.
- c) Estar comprendido entre veinte (20) y treinta (30) años de edad.
- d) Poseer buena condición física.
- e) Someterse de forma voluntaria al proceso de entrenamiento.
- f) Los postulantes deben de contar con la Verificación del Estatus General de una Persona VETTING (por sus siglas en inglés), el cual será verificado por el programa INL de la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica, acreditado en los países invitados. (Honduras y República del Salvador).





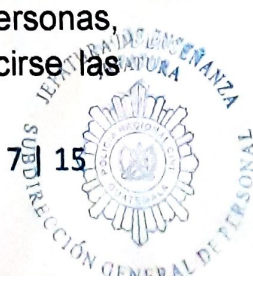
## Artículo 6. IMPEDIMENTOS

- 6.1. Encontrarse en estado de gestación.
- 6.2. Padecer de alguna enfermedad cardiorrespiratoria, ósea o cualquiera degenerativa.
- 6.3. Estar sujeto a procedimiento disciplinario grave o muy grave.
- 6.4. Tener sin cancelar sanciones disciplinarias grave y/o muy grave.
- 6.5. Haber sido condenado por la comisión de delito doloso, cuya sentencia esté firme.

## Artículo 7. FORMA DE SOLICITAR EL CURSO

El interesado presentará expediente de solicitud para ingreso al **Primer Curso Intermedio Nacional e Internacional de Navegación Terrestre y Manejo del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-**, de la manera siguiente:

- 7.1. La documentación se enviara vía electrónica en la dirección siguiente <https://portal.pnc.edu.gt/> al Departamento de Incorporación, de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, los cuales están descritos en el artículo nueve (9) presente convocatoria del 16 al 20 de mayo del año 2022 a las 24:00 horas.
- 7.2. La entrega del expediente en físico se realizará de acuerdo a la programación y notificación del Departamento de Incorporación, Secretaría Técnica Subdirección General de Estudios y Doctrina, Policía Nacional Civil.
- 7.3. El Departamento de Incorporación remitirá a más tardar el día 23 de mayo del año 2022, a la Secretaría Técnica, Subdirección General de Estudios y Doctrina, nómina del personal que cumplió con los requisitos establecidos, para que en coordinación con la Jefatura de Enseñanza, Subdirección General de Personal, Policía Nacional Civil, se convoquen para notificación oficial y presentarse a las evaluaciones correspondientes.
- 7.4. No se recibirán solicitudes fuera de fecha, entregadas por terceras personas, estén incompletas o con falsedad de datos, sin perjuicio de deducirse las







responsabilidades penales o disciplinarias en las que pudiese incurrir el solicitante.

- 7.5 Los mandos de las diferentes unidades especialistas, de oficio deben autorizar el permiso correspondiente que requieran los postulantes para el proceso de evaluación y selección.

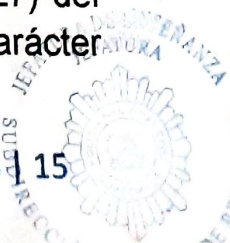
### **Artículo 8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

Los interesados presentarán su expediente en folder tamaño oficio color azul (oscuro) con gancho plástico (original y una copia), debiendo adjuntar la documentación siguiente:

- 8.1 Apéndice I (descargarlo de la página [www.portal.pnc.edu.gt](http://www.portal.pnc.edu.gt))
- 8.2 Original y fotocopia simple del Documento Personal de Identificación, vigente, extendido por el Registro Nacional de las Personas, ampliado a media carta.
- 8.3 Original y fotocopia de diploma de la Especialidad a la que pertenece certificación de estudios de la Especialidad postulante.
- 8.3 Original y fotocopia del título o diploma del ciclo diversificado.
- 8.4 Solvencia disciplinaria, extendida por el Departameto de Régimen Disciplinario de la Inspectoría General.
- 8.6 Personal femenino deberá presentar constancia médica de prueba sanguínea que haga constar prueba de embarazo negativo, con vigencia de cinco (5) días desde la fecha de su emisión a la fecha de su presentación, como medida de protección para la postulante.

### **Artículo 09 DE LAS EVALUACIONES**

Las evaluaciones se establecen de conformidad con el artículo veintisiete (27) del reglamento del Régimen Educativo de la Policía Nacional Civil. Tienen carácter





eliminadorio y su objetivo es seleccionar al personal idóneo para que participe en el curso. Consiste en:

### 9.1 RECONOCIMIENTO MÉDICO

Será aplicada por un médico colegiado activo. Consiste en una valoración del estado de salud general, con el objeto de establecer si el aspirante reúne las condiciones necesarias para la evaluación de aptitud física:

- a) Capacidad de esfuerzo clínico
- b) No haber tenido una intervención quirúrgica durante los últimos seis (6) meses
- c) Poseer un índice de masa corporal (IMC entre 19% y 29%)
- d) No padecer de cuadros clínicos patológicos en los siguientes aspectos:
  - Sistema cardiovascular (hipertensión arterial, fibrosis arterial, insuficiencia, soplos y arritmias cardiacas)
  - Osteomuscular (limitaciones que impidan su desempeño físico)
  - Sistema endocrino, metabólico y otros que impidan su desempeño físico.
  - Neurológico, motores o sensitivos.
  - Asimetrías faciales y malformaciones
  - Aparato audivo, sordera completa e incompleta, manifestaciones vertiginosas.
  - Aparato fonador (malformaciones y problemas que limiten la fonación).
  - Aparato visual (malformaciones y problemas que limiten la visión).

El postulante el día de su evaluación de reconocimiento médico deberá presentar informe médico de estudio de electrocardiograma reciente, con fecha posterior a la publicación de la preliminar de la convocatoria; y las postulantes, constancia medica de prueba sanguínea que haga constar prueba de embarazo negativo con vigencia de cinco (5) días desde la fecha de su emisión a la fecha de supresentación, como medida de protección a la postulante.

Esta evaluación es de carácter eliminadorio y el resultado será **Apto o No Apto**.

### 9.2 APTITUD FÍSICA





Será aplicada por un profesor de educación física, consiste en una serie de ejercicios, autorizados por la Junta Evaluadora del Curso nombrada, con el objeto de determinar si el postulante reúne las aptitudes físicas necesarias para participar en el curso.

Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tendrá una ponderación de 100 puntos. Será superada con una **nota mínima de sesenta (60) puntos**.

### 9.3 NIVEL DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

Consiste en determinar el nivel de conocimientos académicos de cultura general, Doctrina Policial y normativa nacional, necesarios para participar en el curso.

Esta evaluación es de carácter eliminatorio y tendrá una ponderación de cien (100) puntos y será aprobada con sesenta (60) puntos.

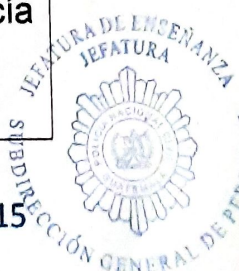
### 9.4 PSICOTÉCNICA

Ésta evaluación será dirigida por un Psicólogo colegiado activo y realizada por un equipo de profesionales en Psicología. Los aspectos a evaluar son: Inteligencia general, actitudes y personalidad.

Ésta evaluación es de carácter eliminatorio. El resultado final de la evaluación Psicotécnica será **Apto o No Apto**.

Los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán realizar las evaluaciones de admisión antes descritas, de acuerdo al cronograma siguiente:

| Evaluaciones   | Fechas de Evaluaciones | Lugar donde se Realizan las Evaluaciones  |
|--|------------------------|---|
| Evaluaciones de:<br>Reconocimiento Médico,<br>Aptitud física, Nivel de<br>Conocimientos Académicos<br>y Psicotécnica | 26 de mayo<br>de 2022  | Departamento de Incorporación<br>de la Subdirección General de<br>Estudios y Doctrina de la Policía<br>Nacional Civil |





## Artículo 10. PRESENTACIÓN DE LOS POSTULANTES A LAS EVALUACIONES

Los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos, deberán estar presentes en el Departamento de Incorporación de la Secretaría Técnica de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil en la fecha y lugar que corresponda a cada evaluación, de acuerdo con la programación establecida, vistiendo el uniforme número cuatro (4) color negro tipo comando, llevando consigo lo siguiente:

- 10.1 Documento Personal de Identificación -DPI-.
- 10.2 Implementos deportivos.
- 10.3 Lapicero y lápiz
- 10.4 Expediente original y copia.
- 10.5 Mascarilla y gel antibacterial.

No se realizarán evaluaciones al personal que no cumpla con lo antes descrito y que se presente fuera del horario y fecha establecida.

## ARTICULO 11. SELECCIÓN E INCORPORACIÓN

### 11.1 SELECCIÓN

La Subdirección General de Estudios y Doctrina, a través de la Junta Evaluadora nombrada para el **Primer Curso Intermedio Nacional e Internacional de Navegación Terrestre y Manejo del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-**, seleccionará al personal que superó las pruebas con mayor puntaje hasta llenar el cuadro de vacantes, deberá remitir nómina, **a más tardar el día 30 de mayo de 2022** a la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal.

### 11.2 NOTIFICACIÓN

Queda bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil, a través de la Jefatura de Enseñanza, notificar al personal seleccionado para participar en el **Primer Curso Intermedio Nacional e Internacional de Navegación Terrestre y Manejo del Sistema de Posicionamiento Global -GPS-**.





### 11.3 INCORPORACIÓN

Los convocados deberán presentarse con el uniforme número cuatro (4) color negro tipo comando el **01 de junio de 2022 a las 08:00 horas**, en las instalaciones de la Escuela de Especialidades de Policía de la Subdirección General de Estudios y Doctrina ubicada en 21 avenida 12-17 zona 6, Barrio San Antonio, ciudad de Guatemala.

Deberán llevar consigo lo que se detalla a continuación:

- 11.3.1 Documento Personal de Identificación –DPI-.
- 11.3.2 Dos uniformes color negro tipo comando.
- 11.3.3 Implementos deportivos (pantalóneta y tenis color negro).
- 11.3.4 Ropa formal.
- 11.3.5 Seis playeras negras manga larga (no estampados).
- 11.3.6 Seis pares de Calcetines color negro (no estampados).
- 11.3.7 Seis bóxer color negro (no estampados).
- 11.3.8 Mochila táctica policial color negro.
- 11.3.9 Poncho de agua color negro (capa impermeable).
- 11.3.10 Cuerda de utilidad color negro.
- 11.3.11 Dos pares de botas tácticas color negro (piel o lona).
- 11.3.12 Un sombrero color negro.
- 11.3.13 Treinta (30) mascarillas quirúrgicas de color negro.
- 11.3.14 Un bote de alcohol en gel.
- 11.3.15 Juego de ropa de cama (cobertor, poncho, toalla, todo de color azul oscuro).
- 11.3.16 Enseres de uso personal (jabón de baño, rasuradoras, cepillo, pasta dental, sandalias, pasta de lustre y cepillo de lustre).
- 11.3.17 Útiles de escritura (lapicero, lápiz, cuaderno espiral de 100 hojas).
- 11.3.18 Equipo reglamentario (arma de fuego, linterna).
- 11.3.19 Machete con vaina.
- 11.3.20 Prueba negativa de Covid-19, realizada con un plazo no mayor a 72 horas antes de presentarse.

### Artículo 12. CAUSALES DE BAJA DEL CURSO

- 12.1 A petición propia, en forma escrita, dirigida al Director de la Escuela de Especialidades de Policía.
- 12.2 Presentarse a las actividades académicas bajo efectos de bebidas alcohólicas, fermentadas, embriagantes o drogas estupefacientes.





- 12.3 Ingresar, portar o consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas o embriagantes, drogas o estupefacientes en las instalaciones donde se realizarán las diferentes actividades, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales.
- 12.4 Provocar, insultar, agredir verbal o físicamente a otro compañero durante el desarrollo de las actividades académicas.
- 12.5 Faltar el respeto, agredir verbal o físicamente a docentes, o personal administrativo, donde se realizarán las actividades.
- 12.6 Por pérdida de aptitudes psíquicas y físicas que afecten su desempeño en la formación, certificadas por un médico colegiado.
- 12.7 Por otras causas enunciadas en el artículo 21 del Régimen Educativo de la Policía Nacional Civil.
- 12.8 Participar en otros estudios de cualquier naturaleza, que interfiera en su especialización.
- 12.9 No aprobar el cien por ciento (100%) del total de asignaturas del pénsum de estudios.
- 12.10 Por incumplimiento a la normativa interna establecida por la Escuela de Especialidades de Policía y la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino.
- 12.11 Por incurrir en uno o más impedimentos establecidos en esta convocatoria.
- 12.12 Por fallecimiento.

Las propuestas de baja serán presentadas ante el Director de la Escuela de Especialidades de Policía de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, quien realizará las gestiones pertinentes para el trámite de resolución de baja y remisión del personal a la Unidad Policial que corresponda, donde será notificado de la resolución del curso. En caso de policía extranjero se tramitará por la misma vía de incorporación.

## **Artículo 13. TITULACIÓN, BENEFICIO Y COMPROMISOS DEL CURSO**

### **13.1 TITULACIÓN**

La Escuela de Especialidades de Policía de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil, otorgará el diploma que acredita la aprobación del **PRIMER CURSO INTERMEDIO NACIONAL E INTERNACIONAL DE NAVEGACION TERRESTRE Y MANEJO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL -GPS-**, el Departamento Educativo y Doctrina de la Subdirección General





de Estudios y Doctrina y la Jefatura de Enseñanza de la Subdirección General de Personal, razonarán el diploma y efectuarán los registros académicos institucionales respectivos.

### **13.2 COMPROMISOS**

Los miembros policiales que se sometan al proceso de especialización asumirán los compromisos siguientes:

Compartir los conocimientos y experiencias con las promociones futuras al momento que la Escuela de Especialidades de Policía de la Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil lo solicite.

### **Artículo 14. DISPOSICIONES GENERALES**

- 14.1 El personal participante deberá cumplir con el cien por ciento (100%) en el desarrollo de las actividades académicas del proceso de capacitación. Por esta razón, no se le asignará funciones administrativas, operativas, servicios o turno en las unidades a las que pertenezca. Solo en caso de emergencia nacional o desastre natural se pondrá a disposición de la unidad de la que provenga.
- 14.2 El personal participante deberá graduarse, al haber finalizado el curso y probado el cien por ciento (100%) de las asignaturas.
- 14.3 La Escuela de Especialidades de Policía y la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcótica realizarán gestiones, para contar con los insumos y docentes necesarios para el desarrollo del curso.
- 14.4 El personal seleccionado deberá digitalizar la documentación presentada al Departamento de Incorporación de la Subdirección General de Estudios y Doctrina y enviarla al correo institucional [epolpnc@hotmail.com](mailto:epolpnc@hotmail.com) de la Escuela de Especialidades de Policía de la Subdirección General de Estudios y Doctrina para controles internos.

### **Artículo 15. MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA**

Cualquier modificación o ampliación de lo establecido en la presente convocatoria, será únicamente competencia del Director General de la Policía Nacional Civil, por escrito.





### Artículo 16. PUBLICACIÓN

Es responsabilidad de la Subdirección General de Personal de la Policía Nacional Civil, a través de la Jefatura de Enseñanza, la publicación de la presente convocatoria.

### Artículo 17. VIGENCIA

Esta convocatoria entra en vigencia a partir del día de su emisión y será comunicada por todos los medios y formas posibles al personal que integra la Policía Nacional Civil. Oportunamente deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Policía Nacional Civil.

**CÚMPLASE**

  
DIRECTOR GENERAL  
HÉCTOR LEONEL HERNÁNDEZ MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL  
POLICÍA NACIONAL CIVIL

